

# ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADOS DE HUNT Y RAINS  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Lone Oak (el “*Distrito*”) considera aconsejable convocar la elección de bonos que se ordena más adelante en la presente (la “*Elección*”); y

EN VISTA DE QUE el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas, y el Distrito celebra un contrato con el Condado de Hunt, Texas, (“*Condado de Hunt*”) y con el Condado de Rains, Texas, (“*Condado de Rains*” y, junto con el Condado de Hunt, los “*Condados Contratados*”) para que administren la Elección en virtud de un convenio interlocal con los Condados Contratados (el “*Contrato Electoral*”); y

EN VISTA DE QUE el Condado de Hunt, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Hunt (el “*Administrador de Elecciones del Condado de Hunt*”) de acuerdo con el Contrato Electoral proveerá la administración de la Elección para los residentes del Distrito que viven en el Condado de Hunt, y el Condado de Rains, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Rains (el “*Administrador de Elecciones del Condado de Rains*” y, junto con el Administrador de Elecciones del Condado de Hunt, los “*Administradores de Elecciones*”) proveerá la administración de la Elección para los residentes del Distrito que viven en el Condado de Rains, Texas; y

EN VISTA DE QUE por la presente se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta Orden fue adoptada estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK ORDENA:

**Sección 1.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptan como determinaciones de hechos y como disposiciones operativas de la presente.

**Sección 2.** *Elección ordenada; lugares de votación.* La Elección se llevará a cabo en el Distrito en el horario de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. el 2 de noviembre de 2021 (el “*Día de Elección*”). Los Condados Contratados organizarán y administrarán la Elección según lo dispuesto en el Capítulo 271 y el Subcapítulo D del Capítulo 31 del Código Electoral de Texas (el “*Código*”) y el Contrato Electoral. La votación el Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugares de votación designados como figuran en el Anexo “A” adjunto a este documento, el cual, por la presente, se incorpora a esta Orden para toda intención y propósito. Las ubicaciones en el Anexo A se designan, por la presente, como lugares de votación. El Anexo “A” será modificado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de Elección requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

**Sección 3.** *Votación anticipada.* La votación anticipada será administrada por los Condados Contratados. La votación anticipada en persona comenzará el 18 de octubre de 2021 y terminará el 29 de octubre de 2021, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y los horarios especificados en el Anexo “A” adjunto a este documento, lugares que, por la presente, se designan como lugares de votación anticipada. Los lugares de votación anticipada se mantendrán abiertos durante dichos

horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante del Distrito registrado en dicho lugar de votación. El Anexo “A” será cambiado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para la votación anticipada requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

**Sección 4.** *Funcionarios Electorales.* La designación de los Jueces Electorales Presidentes, Jueces Alternos, Oficiales de Votación Anticipada, el Juez Presidente del consejo de boletas de votación anticipada y demás funcionarios electorales de la Elección la harán los Administradores de Elecciones.

**Sección 5.** *Votación por correo.* Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito deben entregarse en persona o deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección antes de la fecha límite indicada por la ley:

(a) Las solicitudes de votación por correo de todos los residentes del Distrito en el Condado de Hunt deben enviarse a:

Por correo postal y entrega en persona: Jeannie Ash  
Elections Administrator  
2217 A Washington St.  
Greenville, TX 75401  
Tel.: (903) 454-5467  
Fax: (903) 454-7905  
Correo electrónico: jash@huntcounty.net

(b) Las solicitudes de votación por correo de todos los residentes del Distrito en el Condado de Rains deben enviarse a:

Por correo postal y entrega en persona: Linda Wallace  
Rains County Clerk and Elections Administrator  
220 W Quitman, Suite  
Emory, TX 75440  
Tel.: (903) 473-5000 ext. 109  
Fax: (903) 473-5086  
Correo electrónico: linda.wallace@co.rains.tx.us

**Sección 6.** *Boletas de votación anticipada.* Se creará un Consejo de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección, y el Administrador de Elecciones designará al Juez Presidente de dicho Consejo. El Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar el Consejo de Boletas de Votación Anticipada y, de ser necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar de forma eficiente las boletas de votación anticipada.

**Sección 7.** *Votantes habilitados.* Todos los votantes habilitados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

**Sección 8.** *Proposiciones.* En la elección se presentarán las siguientes PROPOSICIONES de acuerdo con la ley:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Lone Oak a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital total de \$41,000,000, con el propósito de construir, renovar, mejorar y equipar instalaciones escolares en el Distrito, de modo que los bonos venzan, devenguen interés y sean emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer tasar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito firmado en conexión con los bonos?

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

**PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Lone Oak a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital total de \$3,900,000, con el propósito de renovar, mejorar y equipar el Estadio Buffalo, de modo que los bonos venzan, devenguen interés y sean emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer tasar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito firmado en conexión con los bonos?

**Sección 9. Boletas de votación.** Las boletas oficiales para la Elección se prepararán en conformidad con el Código Electoral de Texas de manera que se permita a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las PROPOSICIONES antedichas, y de manera que contengan dichas disposiciones, marcas y lenguaje de acuerdo con los requisitos de la ley, y con dichas PROPOSICIONES expresadas básicamente de la siguiente manera:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

A FAVOR        \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE \$41,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO  
                                  \_\_\_\_\_ ) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK PARA INSTALACIONES  
                                  \_\_\_\_\_ ) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE  
EN CONTRA     \_\_\_\_\_ ) LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK  
PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE \$3,900,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO  
\_\_\_\_\_ ) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK PARA MEJORAS AL  
\_\_\_\_\_ ) ESTADIO BUFFALO, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL  
\_\_\_\_\_ ) PAGO DE LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO  
EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) PREDIAL.

**Sección 10.** *Conformidad con las leyes federales.* En todos sus aspectos, la Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código. En virtud de la Ley federal Ayuda a América a Votar (“HAVA”) y el Código, cada lugar de votación dispondrá como mínimo de un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de los sistemas de votación de ese tipo será un sistema que cuente con la certificación de cumplimiento de HAVA y el Código emitida por la Secretaría de Estado de Texas. El Distrito halla por la presente que el sistema de votación que será utilizado por los Condados Contratados para administrar la Elección es uno de dichos sistemas, y ordena que el Distrito, en sus elecciones, utilice tal equipo de votación o algún otro equipo certificado por la Secretaría de Estado de Texas.

**Sección 11.** La Junta de Síndicos autoriza por este medio al Superintendente, Presidente, Vicepresidente o Secretario de la Junta de Síndicos a celebrar o atestiguar, en nombre del Distrito, el Contrato Electoral con los Condados Contratados.

**Sección 12.** De acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, se provee la siguiente información:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 9 de este documento.

(b) El propósito por el cual se han de autorizar los bonos se establece en la Sección 8 de este documento.

(c) La cantidad del capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar es de \$41,000,000 para la Proposición A y \$3,900,000 para la Proposición B.

(d) Si los votantes aprueban los bonos, la Junta de Síndicos estará autorizada a imponer impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable del Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier convenio crediticio celebrado en relación con los bonos.

(e) Según las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos se estima en 3.00%. Dicho estimado considera diversos factores, incluidos el programa de emisión, el programa de vencimiento y las clasificaciones de bonos esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite a la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o pagarés, o cualquier serie de estos.

(f) Si se aprueban los bonos, se podrán emitir en una serie o más, para vencer en serie en un periodo que no exceda los 31 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) La cantidad total de capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$6,977,000.

(h) La cantidad total de interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$1,658,484.

(i) La tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda para el Distrito a la fecha de esta Orden es de \$0.35 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como autoridad que lleva a cabo la elección) es <https://www.loisd.net>, el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Hunt es <https://www.huntcounty.net/page/hunt.election> y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Rains es <http://www.co.rains.tx.us/page/rains.Elections>

-----

**ANEXO A**

**Lugar, fechas y horarios de votación anticipada**  
**(CONDADO DE HUNT)**

Hunt County Voter Administration 2217A Washington Greenville, TX 75401	Lone Oak ISD Administration Office 8162 Hwy 69 South Lone Oak, TX 75453
--	---

18 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
19 de octubre	7 a.m.-7 p.m.
20 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
21 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
22 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
23 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
24 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
25 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
26 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
27 de octubre	8 a.m.-5 p.m.
28 de octubre	7 a.m.-7 p.m.
29 de octubre	8 a.m.-5 p.m.

**Lugares y horarios de votación el Día de la Elección**  
**(CONDADO DE HUNT)**

2 de noviembre de 2021, 7 a.m.-7 p.m.

Precintos 318, 319: Lone Oak Civic Center, 111 Town Square, Lone Oak TX  
Precinto 323: Cash Fire Dept., 4745 Hwy 34S, Greenville, TX  
Precintos 324, 325: Fletcher Warren Civic Center, 5501 Hwy 69 S, Greenville TX

**Lugar, fechas y horarios de votación anticipada**  
**(CONDADO DE RAINS)**

Rains County Election Office  
 Courthouse Annex  
 220 W Quitman  
 Emory, TX 75440

Del 18 al 22 de octubre, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.  
 Del 25 al 29 de octubre, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

18, 20, 21, & 22 de octubre de 2021	8:00am - 4:30pm
19 de octubre de 2021	7:00 am - 7:00 pm
25, 27, 28, & 29 de octubre de 2021	8:00am - 4:30pm
26 de octubre de 2021	7:00 am- 7:00 pm

**Lugares y horarios de votación el Día de la Elección**  
**(CONDADO DE RAINS)**

2 de noviembre de 2021, 7 a.m.-7 p.m.

Rocky Point Community Center 2134 S. St Hwy 19 Emory, TX 75440	East Tawakoni Community Center 288 Briggs Blvd East Tawakoni, TX 75472	Bright Star Church Community Center 1399 Rs Cr 3480 Alba, TX 75410
Rose Community Center 109 N Ravine Emory, TX 75440	Della Blanton Memorial Hall 200 Rs Cr 4370 Emory, TX 75440	Emory Fire Department 1205 W Lennon Emory, TX 75440
Point Community Center 241 S First Street Point, TX 75472	First Baptist Church of Point 985 Industrial Blvd Point, TX 75472	

**Documento de Información para los Votantes: Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Lone Oak**  
**Proposición A**

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.ª Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**  
**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE \$41,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL  
 \_\_\_\_\_ ) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK PARA  
 \_\_\_\_\_ ) INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL  
 EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS. ESTO ES UN  
 AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición A y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar <sup>(1)</sup>	Estimado de la combinación de capital e interés requeridos para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar <sup>(1)</sup>	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 5/ago/21)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 5/ago/21)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 5/ago/21)
\$41,000,000	\$24,682,606	\$65,682,606	\$6,977,000	\$1,658,484	\$8,635,484

<sup>(1)</sup> El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 3.00% según las condiciones del mercado al 5 de agosto de 2021 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$67.50. Este estimado supone un crecimiento anual promedio de la tasación fiscal gravable del Distrito del 10% por año hasta el año fiscal 2026-27 y ningún crecimiento a partir de entonces. El Distrito supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá en general niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta el cronograma de amortización de la deuda actual del Distrito.



**Documento de Información para los Votantes: Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Lone Oak**  
**Proposición B**

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.<sup>ta</sup> Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**  
**PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK**

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE \$3,900,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO  
 ) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK PARA MEJORAS AL  
 ) ESTADIO BUFFALO, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL  
 ) PAGO DE LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO  
 EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) PREDIAL.

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición A y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar <sup>(1)</sup>	Estimado de la combinación de capital e interés requeridos para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar <sup>(1)</sup>	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 5/ago/21)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 5/ago/21)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 5/ago/21)
\$3,900,000	\$2,347,942	\$6,247,942	\$6,977,000	\$1,658,484	\$8,635,484

<sup>(1)</sup> El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 3.00% según las condiciones del mercado al 5 de agosto de 2021 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$7.50. Este estimado supone un crecimiento anual promedio de la tasación fiscal gravable del Distrito del 10% por año hasta el año fiscal 2026-27 y ningún crecimiento a partir de entonces. El Distrito supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá en general niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta el cronograma de amortización de la deuda actual del Distrito.

LONE OAK INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT SPECIAL ELECTION  
(ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LONE OAK)

November 2, 2021 (2 de noviembre de 2021)

OFFICIAL BALLOT (BOLETAS ELECTORALES OFICIALES)

Place an "x" in the square beside the statement indicating the way you wish to vote.  
(Coloque una "x" en el cuadro al lado de la declaración indicando en qué forma usted quiere votar.)

Lone Oak Independent School District Special Election  
Lone Oak Independent School District Proposition A  
)  
For \_\_\_\_\_ )  
) The issuance of \$41,000,000 of bonds by the Lone Oak Independent School District  
) for school facilities, and levying the tax in payment thereof. this is a property tax  
Against \_\_\_\_\_ ) increase  
)  
)

Elección especial del distrito escolar independiente de Lone Oak  
Proposición A del distrito escolar independiente de Lone Oak  
)  
A favor \_\_\_\_\_ )  
) La emisión de \$41,000,000 en bonos por parte del distrito escolar independiente de  
En contra \_\_\_\_\_ ) lone oak para instalaciones escolares y la imposición de un impuesto para el pago de  
) estos. Esto es un aumento al impuesto predial.  
)  
)

Lone Oak Independent School District Special Election  
Lone Oak Independent School District Proposition B  
)  
For \_\_\_\_\_ )  
) The issuance of \$3,900,000 of bonds by the Lone Oak Independent School District for  
Against \_\_\_\_\_ ) improvements to Buffalo Stadium, and levying the tax in payment thereof. This is a  
) property tax increase  
)  
)

Elección especial del distrito escolar independiente de Lone Oak  
Proposición B del distrito escolar independiente de Lone Oak  
)  
A favor \_\_\_\_\_ )  
) La emisión de \$3,900,000 en bonos por parte del distrito escolar independiente de lone  
En contra \_\_\_\_\_ ) oak para mejoras al estadio buffalo y la imposición de un impuesto para el pago de  
) estos. Esto es un aumento al impuesto predial.  
)  
)